



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

COMUNICADO N°013-2020

Se hace de conocimiento a la comunidad universitaria que el día lunes 25 de mayo se citó a sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria sobre la cual procedemos a informar:

1. Programado el inicio de clases para el mes de marzo se tenía propuesta la sesión ordinaria de Asamblea Universitaria para elección del Comité Electoral Universitario y Defensoría Universitaria, así como la presentación de la memoria e informes de gestión, sesión que no se pudo realizar debido al estado de emergencia sanitaria e inmovilidad social declarado a partir del 16 de marzo del 2020 según D.S. 008-2020-SA.
2. El marco legal que permite la realización de sesiones virtuales de Asamblea Universitaria fue publicado el 10 de mayo del 2020 a través del D. Leg. 1496 “Decreto Legislativo que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional” en cuyo artículo 5° establece que los órganos de gobierno quedan facultados a celebrar sesiones virtuales con la misma validez de una sesión ordinaria.
3. Se diseñó un sistema de votación virtual que asegure la operatividad, transparencia y confidencialidad del proceso de votación virtual, en el cual se capacitó a más de la mitad de los miembros de la asamblea universitaria el día viernes 22 de mayo, los cuales no tuvieron objeción sobre la transparencia y operatividad del proceso, proporcionando posteriormente asistencia técnica individual a los miembros de la asamblea que lo solicitaron.
4. La citación para la Asamblea Universitaria Extraordinaria, programada para el 25 de mayo, se realizó el miércoles 20 de mayo a los correos institucionales de cada miembro asambleísta, a su vez fue publicada el día jueves 21 de mayo en la página web de la UNALM y en los diarios La República y El Peruano. Dicha citación se realizó con la finalidad de dar cumplimiento al plazo estipulado en el art. 72° de la Ley N°30220, asegurando de esta manera que se cumpla con los procesos requeridos para lograr la correcta marcha institucional.
5. En virtud de la importancia de contar con un Comité Electoral Universitario y elegir a los miembros de la Defensoría Universitaria, órganos de labor permanente, en atención al respeto de un orden democrático, se hizo la convocatoria extraordinaria con carácter de urgente.
6. El día 25 de mayo del 2020 a las 02:18 a.m. llegó al correo de secgeneral@lamolina.edu.pe, la solicitud de postergación de asamblea debidamente firmada por 16 representantes estudiantiles, anexando dos firmas adicionales a las 09:05 a.m. Asimismo, a las 8:59 a.m. se hizo llegar al correo mesadepartes@lamolina.edu.pe un pedido de postergación firmado por el profesor Javier Arias, indicando que 16 profesores se unían a lo solicitado careciendo ésta de las firmas de los docentes referidos en la carta.
7. En cumplimiento de los procedimientos de instalación de la sesión, a las 10:30 a.m. se pasó asistencia para verificación de quorum, contando con 18 miembros con voz y voto, representantes de la FEUA y SUTUNA; a las 11:30 a.m. se volvió a pasar lista contando con 21 asambleístas. Sin el quorum de reglamento no se pudo instalar la sesión de Asamblea Universitaria Extraordinaria, ni tampoco dar lectura al pedido de postergación presentado para su aprobación por el pleno de la Asamblea.
8. Es importante indicar que todo pedido de representantes ante la asamblea sea puesto en consideración del pleno una vez iniciado la sesión, para su discusión y atención al nivel correspondiente.

Agradecemos la asistencia a la capacitación y compromiso de los miembros de la asamblea universitaria en este periodo de aislamiento social y emergencia sanitaria nacional, momento en que se requiere la unión de la comunidad universitaria en pleno.

Comprometidos con garantizar la calidad y continuidad de la prestación del servicio educativo a través de las decisiones de los órganos de gobierno procederemos a citar prontamente a sesión ordinaria de la Asamblea Universitaria.

La Molina 27 de mayo de 2020.

SECRETARIA GENERAL